

1943

LA PLATA, - 6 OCT 2010

VISTO el expediente N° 2305-291/10 del registro del Ministerio de Economía por el cual se gestionan modificaciones al Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud de la Nación ha resuelto transferir al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires una asistencia económico - financiera con destino al fortalecimiento de la capacidad de atención de los pacientes afectados por enfermedades respiratorias propias del período invernal;

Que en virtud de la citada transferencia, resulta necesario incrementar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Ejercicio 2010 del Ministerio de Salud;

Que en el marco del Decreto N° 3379/08, que creó el "Plan de Promoción, Preservación y Regularización de Empleo", el Ministerio de Trabajo ha incorporado el "Programa de Apoyo a la Capacitación en la Empresa" cuyo objetivo consiste en apoyar a los empleadores que desarrollen acciones de capacitación al personal ingresante, a efectos de incentivar la formación de mano de obra capacitada;

Que corresponde efectuar una transferencia de créditos correspondiente al presupuesto de erogaciones del mencionado Ministerio con el fin de atender el gasto inherente al nuevo programa de empleo;

Que la Contaduría General de la Provincia se ha expedido favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones

sol
de

1943

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

conferidas por los artículos 16 y 17 de la Ley N° 14062 de Presupuesto General Ejercicio 2010 y 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Incrementar el Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062 – Planilla N° 6: Cálculo de Recursos de la Administración Central, para el Ministerio de Salud, en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), incorporando el rubro del recurso correspondiente, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062 – Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 21: Ministerio de Trabajo - en el PRG 003 – SUB 001, la Actividad Específica 005: "Programa de Apoyo a la Capacitación en la Empresa" – U.E.R: Dirección Provincial de Promoción de Empleo - Finalidad 3 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 1.1.

ARTÍCULO 3°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central, la transferencia de créditos que se detalla en el Anexo 2 que

Se

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

forma parte integrante del presente decreto, incorporando las partidas presupuestarias y la fuente de financiamiento que resulten necesarias, y de la cual resulta un incremento neto de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-).

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1943



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

ALBERTO PEREZ
Jefe de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1943



Handwritten signature and initials.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2305-291/10

ANEXO 1

CONCEPTO	TOTAL	AFECTACIONES			NETO DEDUCIDO AFECTACIÓN	
		TOTAL AFECTADO	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		MUNICIPIOS
1 - RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL	500.000	500.000	500.000			
1.07 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000	500.000	500.000			
1.07.7 - DEL GOBIERNO NACIONAL Y EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	500.000	500.000	500.000			
1.07.7.27 - Atención Pacientes Enfermedades Respiratorias	500.000	500.000	500.000			



*Se
505*

M

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2305-291/10

ANEXO 2

en pesos

JUR	JUR. AUX.	FIN.FUN.	F.F.	CATEGORÍA DE PROGRAMA	PPAL	SUBPPAL	PARCIAL	SUBPARC	DÉBITO	CRÉDITO
12	02	3.1	1.3	PRG 0091-AES 001	3	4	2			500.000
21		3.6	1.1	PRG 003-SUB 001-AES 004	5	1	4	099	100.000	
21		3.6	1.1	PRG 003-SUB 001-AES 005	5	1	4	099		100.000
TOTAL									100.000	600.000
INCREMENTO NETO										500.000